



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1213/16
EXPEDIENTE N° 6874/16
Salta, 26 de diciembre de 2016

VISTO: El Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 996/16 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno Roberto, RUIZ CATOIRA, D.N.I.N° 95.556.759, L.U.N° 528.121, equivalencia parcial de la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Angélica Elvira ASTORGA, Mónica LISI y Rafael Fernando BELTON, informan a fojas 73 del expediente de referencia, mediante acta 029, libro 9F, fecha 02/12/2016, que el alumno Roberto, RUIZ CATOIRA, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 996/16, correspondiente a la asignatura "Matemática I".

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13)".

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al alumno Roberto, RUIZ CATOIRA, D.N.I.N° 95.556.759, L.U.N° 528.121, equivalencia total de la siguiente asignatura:

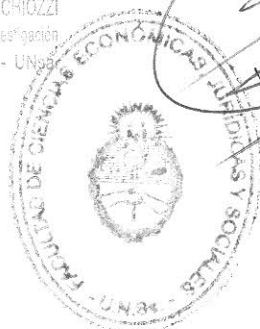
- **Matemática I:** Nota: 3 (tres), Fecha: 20/07/16, Libro: 2016B, Folio: 2, Acta: 0286 y **Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 03/08/16, Libro: 2016B, Folio: 4, Acta: 0333, aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fojas 56 del expediente de referencia, y las unidades faltantes especificadas en el artículo 1° de la Resolución DECECO N° 996/16, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1° de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cta. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa